**UNIVERSIDAD DE CALDAS**
**NIT: 890801063**
**Invitación a Cotizar**

# INVITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA No. 321 DE 2014

**Ciudad:** MANIZALES
**Fecha:** 02/10/2014
**Periodo: 201402**
**Centro de Gastos:** Rectoría

**Proponentes**
**Señores:** CORPORACIÓN I.P.S. UNIVERSITARIA DE CALDAS
**Dirección:** Carrera 25 No.62-06
**Ciudad:** Manizales
**Teléfonos:** 885 9888
**E-Mail:** gerencia@ipsuniversitariadcaldas.com.co

## OBJETO

Prestación de servicios de medicina general, urgencias, énfasis en programas de promoción y prevención, así como atención en medicina especializada en la modalidad de pago por capitación a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Caldas.

## CRONOGRAMA

**FECHA DE APERTURA: DÍA 02 MES 10**

**FECHA MAX. ENTREGA PROPUESTAS: DÍA 03 MES 10 HORA 15:00 horas**

**FECHA PROBABLE DE ADJUDICACIÓN: DÍA 08 MES 10**

## GENERALIDADES

1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Caldas, lo que se podrá efectuar a través de la página principal www.ucaldas.edu.co, link de contratación, portal web de contratación, solicitud de registro de proveedor.

2. Carta de presentación de la propuesta: ANEXO 1

3. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: ANEXO 2

4. Aportar propuesta económica la cual deberá indicar:

a) IVA discriminado (si están obligados al pago de este impuesto)
b) Valor total de la propuesta

El lit. a) y b por ser necesarios para la evaluación de la propuesta no serán subsanables, ni por su falta de presentación ni en su contenido.

5. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días.

6. Copia de las licencias de funcionamiento, tarjetas profesionales o permisos etc., que por ley se le exijan a la entidad.

7. Ajustarse a todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Universidad en las especificaciones de la prestación del servicio.

8. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

9. Deberán aportar póliza de seriedad de la Propuesta equivalente al 10% del valor de la oferta, vigente desde el cierre de la convocatoria y por (02) dos meses más.

10. Copia del RUT.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la prestación de servicios de salud de los estudiantes de pregrado, la Universidad de Caldas decidió hacerse socia mayoritaria de una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS Universitaria de Caldas) por lo tanto se hace necesario continuar la prestación de los servicios de salud para los estudiantes de pregrado de la institución por parte de la misma.

La Ley 30 de 1992 en parágrafo 1 del artículo 122 dice "Las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener <u>un servicio médico asistencial</u> para los estudiantes (…)".

El acuerdo No C5-03 de marzo de 2002 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) en el capítulo III Art. 13 y 14 propone la reestructuración del área de salud en programas orientados a la prevención de la enfermedad y al mantenimiento de la salud integral de la comunidad universitaria.

**1. Especificaciones técnicas del bien o servicio:**

Prestación de servicios de:

- Urgencias.
- Medicina general.
- Apoyo diagnóstico. (Nutrición, optometría, fonoaudiología, fisioterapia, terapia respiratoria)
- Programas de promoción y prevención incluidos los programas de educación a distancia.
- Festivales de la salud incluidos los programas de educación a distancia.
- Odontología.
- Psicología.
- Trabajo social.
- Especialidades médicas básicas.

**2. Obligaciones del contratista**

- Atender oportuna, eficiente e integralmente a los estudiantes de pregrado de la Universidad.

- Formular los medicamentos a los estudiantes de acuerdo con el listado del Plan Obligatorio de Salud (POS).

- La contratación del personal asistencial y administrativo necesario para la adecuada prestación de los servicios a los estudiantes.

- La compra de los insumos médicos, odontológicos, de aseo y en general los requeridos para el funcionamiento de la dependencia.

- Suscribir los contratos o convenios necesarios con otras instituciones que garanticen la atención integral de los estudiantes.

- Presentar los informes financieros, de cobertura, de gestión y los que la Oficina de Bienestar Universitario o la Universidad requieran.

- Verificar que el estudiante presente la documentación exigida y cancele el porcentaje establecido en el Anexo 1 de este contrato.

- Cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos por la Universidad para la prestación del servicio.

- Informar a la Universidad sobre las situaciones que afecten el normal desarrollo del contrato.

- El contratista se compromete a cumplir con los siguientes procedimientos y requisitos: **a)** Deberá exigir al estudiante el documento de identificación, el carné que lo acredita como estudiante de la Universidad debidamente refrendado y/o recibo de pago de la última matrícula. **b)** Del valor de la atención médica que se requiera, incluyendo medicamentos, laboratorio, rayos X y otros medios de diagnóstico, consulta médica especializada, hospitalización y cirugías, el estudiante cancelará los porcentajes establecidos por la Universidad y que se encuentren establecidos en el Anexo 1.

- Accesibilidad al servicio: el horario de atención en todos los servicios que se prestan en la sede de Manizales de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

- El Contratista se compromete a establecer el siguiente sistema de asignación de citas para todos sus servicios de salud de los que presta en la sede propia: - Virtualmente a través de la página web www.ipsuniversitariadecaldas.edu.co – Solicitud de citas personalmente en la sede del servicio médico estudiantil de 08:00 a.m. a 12 m y de 2:00 pm a 6 p.m. de lunes a viernes.

- El contratista mediante la trabajadora social contratada por la IPS se compromete a realizar un estudio y todas las acciones necesarias que conduzcan a que ningún estudiante esté sin cobertura por las EPS del sistema general de seguridad social en salud, sea por parte del régimen subsidiado o contributivo que establece la Ley 100 de 1993.

- El Contratista se compromete a realizar el trámite administrativo necesario para la continuidad de los tratamientos, cirugías, hospitalizaciones, que requieran los estudiantes y que deban ser asumidos por sus respectivas EPS.

- El contratista se compromete a utilizar la red de servicios externos que tenga contratados en sus otras operaciones para facilitar el acceso de los estudiantes a dichos servicios.

- El contratista se compromete a apoyar a Bienestar Universitario en el sistema de programas de Promoción y prevención, festivales de la salud para los estudiantes de educación a distancia.

## DURACIÓN DEL CONTRATO

Hasta agotar el presupuesto asignado.

## REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se revisará que la propuesta este acompañada de aquellos documentos necesarios para la evaluación, de no encontrarse, la propuesta será rechazada. Si por el contrario los

documentos faltantes o por corregir corresponden a otros diferentes de los necesarios para la evaluación, éstos podrán ser subsanados.

## FACTORES DE EVALUACIÓN

Para adjudicar la orden de compra, la Universidad tendrá en cuenta que la propuesta cumpla con las condiciones técnicas y se ajuste al presupuesto.

## PRESUPUESTO

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2245 del 23 de septiembre de 2014 y por un valor de hasta trescientos cincuenta y dos millones ($352.000.000)

## CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación

## COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Una vez realizado el respectivo análisis Técnico y Económico, se realizará la comunicación de los mismos al proponente, al correo electrónico respectivo, a su vez, el participante contará con un término de dos días hábiles para presentar objeciones y de ser así deberá ser manifestada vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones. Sólo se aceptará el envió de un correo de objeción por participante y en caso de que se presenten varios del mismo participante, se tomará como válido el que se presente primero en el tiempo.

## ADJUDICACIÓN

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que cumpla con las condiciones técnicas y se ajuste al presupuesto.

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

## COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recepcionadas en las oficinas respectivas y/o a través del correo electrónico **juntadecompras@ucaldas.edu.co**. No se atenderán llamadas ni visitas presenciales.

## LEGALIZACIÓN

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los 5 días siguientes a su firma, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cancelar lo correspondiente al 1% del valor del contrato antes de IVA por concepto de estampilla Pro-Universidades de Caldas y Nacional para lo cual con la firma del contrato el contratista autoriza a la Universidad a descontar del primer pago lo correspondiente al valor de la estampilla.

2. Constituir pólizas que garanticen:
   **Cumplimiento del contrato** por el equivalente al 20% del valor total, vigente durante su ejecución y 2 meses más.
   **Calidad** en la prestación de los servicios equivalente al 50% del valor total del contrato, vigente durante su ejecución y un año más.
   **Responsabilidad civil extracontractual** equivalente al 5% del valor total del contrato, vigente durante la ejecución del contrato.
   **Amparo de salarios y prestaciones sociales** equivalente al 10% del valor del contrato, vigente durante su ejecución y por tres (03) años más.

3. Declaración de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad (anexo 2).

4. Certificado de antecedentes judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS (Pasado Judicial del representante legal)

5. Certificado de existencia y representación legal de la entidad.

6. Antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal y de la persona jurídica.

7. Afiliación al sistema de Pensiones y Salud (Si es persona natural deberá demostrar que se encuentra afiliado como independiente al sistema de seguridad social, no es válida la presentación de una afiliación por otra empresa, como beneficiario o la del sisben), para cada pago será necesario que el contratista demuestre que ha cancelado su seguridad social sobre el 40% del valor del contrato. Si es persona jurídica deberá aportar la certificación del

Gerente o Revisor Fiscal, donde certifiquen que se encuentran a paz y salvo en el pago seguridad social y parafiscales

8. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

## FORMA DE PAGO

No se aceptarán solicitudes de pago de anticipos, ni aquellas que involucren el valor de los servicios de transporte. Para la cancelación del presente contrato se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, el recibido a satisfacción del supervisor y la factura o cuenta de cobro, el cual se cancelará de forma mensual.

## RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009, y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas.

## ENTREGA DE PROPUESTAS

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. No podrá participar en la presente convocatoria, quien llegue posterior a la fecha y hora de cierre o radique su oferta en lugar diferente al señalado

La propuesta debe ser presentada o enviada en sobre cerrado a la Calle 65 No 26-10 Manizales, Edificio Administrativo, Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Caldas, indicando en su exterior **"CONVOCATORIA A CONTRATACIÓN DIRECTA No. 321 DE 2014".**

Agradece su participación,

*Original firmado por*
**FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ**
Rector

*Elaboró: Cesar Augusto Márquez Rincón – Prof. Universitario*
*Revisó: Luz Miryam Orozco Osorio – Prof. Especializado*
*Aprobó: Adriana Díaz – Secretaria General*

**ANEXO 1**
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Lugar: _____, fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ de la empresa _____, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso de la referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones comerciales y contractuales que se detallan en la misma.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar.

Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación, contados a partir de la fecha de cierre.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

_____
Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____
Razón o denominación social de la firma Proponente: _____
NIT: _____
Dirección del Proponente: _____
Ciudad: _____
Teléfono (s): _____ Fax: _____
E-mail: _____
Régimen al que pertenecen: _____

**ANEXO 2**
**DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ÉTICO**

Lugar_____, fecha_____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito_____, obrando en nombre y representación legal de la empresa _____, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

En consonancia con lo anterior, dejo especial constancia que actualmente SI ___ NO ___ soy servidor público y que SI ___ NO ___ tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad de Caldas.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005)*

Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, ha exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

_____
Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal.